



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

## **COMUNICADO N° 018-2025**

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID a través de la Dirección de Productos Farmacéuticos - Equipo de Productos Controlados, hace de conocimiento a los Químicos Farmacéuticos Directores Técnicos de los establecimientos farmacéuticos (oficinas farmacéuticas, droguerías y laboratorios), la actualización del Formato Oficial de Pedido de Estupefacientes (FOPE), que será utilizado a nivel nacional para la adquisición de estupefacientes a partir del 01 de setiembre del 2025; el mismo que deberá ser autorizado por la autoridad de salud competente (DIGEMID,DIRESAS,GERESAS, DIRIS). Para la adquisición de los medicamentos estupefacientes comercializados por la Droguería DIGEMID, el FOPE deberá ser autorizado por el Equipo de Productos Controlados – DIGEMID.

El Formato Oficial de Pedido de Estupefacientes (FOPE),se encuentra disponible en la página web institucional.

- (<https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/formatos-y-tramites-empresa/#>)

**San Miguel, 28 de agosto del 2025.**